



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – MES 2010

## “ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA LA ESO FOMENTANDO LOS RECURSOS EDUCATIVOS”

AUTORÍA ANTONIO CRUZ FERNANDEZ
TEMÁTICA “ ELABORACION DE UNA PROGRAMACION DIDACTICA PARA LA ESO FOMENTANDO LOS RECURSOS EDUCATIVOS”
ETAPA SECUNDARIA

### Resumen

Como podemos observar hoy en día en nuestros centros es necesario la realización de una programación didáctica atendiendo a las circunstancias del centro en el cual nos encontremos, pero para la defensa de esta programación no habremos tenido ningún centro como referencia y se realizaran desde unas perspectivas generales.

### Palabras clave

Programación didáctica, aprendizaje significativo, estrategias, profesor, recursos docentes, contenidos, competencias básicas, evaluación, metodología, atención al alumnado, vida escolar, actividades del procesos enseñanza-aprendizaje, instrumentos de evaluación, unidad didáctica, unidad temática, principios metodológicos, recursos educativos.

### 1 INTRODUCCIÓN

Lo primero en la realización de nuestra programación realizaremos una breve justificación tanto del nivel que vamos a desarrollar tanto después como de la influencia de la programación en el ámbito educativo.

### JUSTIFICACIÓN

#### 1.1 Justificación del nivel elegido de la programación

Hemos decidido hacer la programación didáctica para el curso de 3º de la ESO, debido a que es el nivel más elevado que debe cursar, con carácter obligatorio un alumno en el actual sistema educativo. Debido a que para 4º de la ESO (Tecnología) es de carácter opcional y en el bachillerato científico-tecnológico (tecnología aplicada I y II) es de carácter modal. La materia de tecnologías cuenta con un total de 3 horas semanales y para un total de 35 semanas en el curso hacen un total de 105 sesiones por año.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – MES 2010

## 1.2 La legislación utilizada

Para elaborar esta programación didáctica nos hemos basado en la siguiente legislación educativa vigente:

- Ley Orgánica 2/2006 de Educación, del 3 de mayo (LOE)
- Ley 17/2007 de Educación en Andalucía.
- Real Decreto 1631/2006 que estructura las enseñanzas mínimas de la ESO como consecuencia del desarrollo de la LOE.
- Decreto 231/2007 que establece la ordenanza y las enseñanzas correspondientes de la ESO en Andalucía.
- La Orden del 10 de Agosto de 2007 que desarrolla la estructura de la ESO en Andalucía.
- La Orden 25 de Julio de 2008 que regula la atención de los alumnos en la educación básica en los centros públicos de Andalucía.

## 1.3 La ubicación de la Programación Didáctica en los niveles de concreción curricular.

Nuestra programación didáctica está ubicada entre el segundo y el tercer nivel de concreción currículos:

1º- **Diseño Curricular Base (DCB)**. Es de ámbito nacional y autonómico, y está constituido por el conjunto de leyes, reales decretos, decretos y órdenes pertenecientes al campo de la educación.

2º - **Programación de centro (PC)**. Su ámbito es el centro educativo y está constituido por el conjunto de proyectos curriculares de las diferentes áreas que componen el centro.

3º- **Programación de aula (PA)**. Su ámbito es el aula de un curso en concreto y está constituido por el conjunto de las unidades didácticas que se desarrollan para el grupo en concreto.

Por tanto nuestra **Programación Didáctica** se encuentra ubicada entre el **2º y 3º** nivel de concreción currículos ya que corresponde solo al 3º de la ESO (no toda el área 2ºNC), y serviría al docente para que la adaptase a un curso en concreto después de haber realizado una evaluación inicial.

Por ello debemos relacionar la programación didáctica con el Proyecto Curricular del Área de Tecnología en la ESO, ya que por ello se debe de hacer constancia de que las aportaciones que desde el área de tecnología se han realizado a la formación integral del alumnado y a que este alcance las grandes finalidades educativas.

## 1.4 La importancia de la Programación Didáctica.

Debemos de enunciar que la programación didáctica elabora una estrategia a seguir en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de esta manera coordina fines y medios para dar respuesta a cuatro cuestiones básicas:

1. ¿Qué objetivos y competencias básicas se deben alcanzar?



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – MES 2010

2. ¿Qué actividades y tareas se deben realizar?
3. ¿cómo organizarlas?
4. ¿Cómo evaluar la eficiencia de las actividades?

Debemos de exponer que la programación didáctica posee una serie de ventajas e inconvenientes que lleva adheridas como pueden ser:

1º Entre las ventajas de la programación didáctica podemos destacar:

- Permite liberar al profesor de tensiones e indecisiones a lo largo del curso.
- Aprovecha todos los factores que intervienen en el proceso educativo.
- Facilita la construcción de aprendizajes significativos.

2º Entre los inconvenientes, se corre el riesgo por obsesionarse por unos objetivos concretos.

Por ese motivo debemos de decir que la promoción didáctica elaborada para el curso ha de ser abierta, dinámica y flexible para dar respuesta a dos cosas:

- Las características específicas del alumnado.
  - Estos tienen edades comprendidas entre los 14 y 15 años.
  - Son individuos que se encuentran en una fase de cambio tanto físico como de pensamiento.
  - Este periodo se caracteriza por la denominación de crisis de la pubertad.
  - Las relaciones interpersonales y grupales adquieren una importancia vital para el desarrollo de los alumnos.
- Las características entorno escolar.

1.5 Contextualización de la programación.

No la hemos contextualizado porque se carece de un centro determinado para prueba. Por tanto, ha sido elaborada desde una perspectiva general en torno a:

- Al entorno social y cultural de los alumnos.
- Los medios y recursos disponibles en el centro.

## 2. OBJETIVOS

Los objetivos de la programación didáctica persiguen a la forma de contribuir a la formación integral del alumnado y a que este alcance las finalidades educativas que se establecen en la etapa educativa de la ESO. A nivel de PD podemos distinguir tres tipos de objetivos que irán de menor a mayor grado de concreción.

### 2.1 Objetivos generales de la etapa para la ESO.

El **Decreto 231/2007** establece una serie de seis objetivos generales para la etapa de la ESO para la comunidad andaluza y además en su artículo 4 hace mención a que el alumno debe de alcanzar los objetivos indicados en la LOE y que vienen desarrollados por el **Real Decreto 1631/2006**. Por tanto, para Andalucía, hay un total de 18 objetivos generales para la etapa de ESO. Como por ejemplo, se puede citar:

- a) “Interpretar y producir mensajes utilizando códigos artísticos, científicos y técnicos”.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – MES 2010

- b) “Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza y todas sus variedades”.
- c) “Desarrollar destrezas básicas en la utilización de fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las nuevas tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación”.

## **2.2 Objetivos generales del área de Tecnología en la ESO**

Los objetivos generales del área de tecnología en la ESO deben de entenderse como las aportaciones que se realizan desde el área, y que contribuyen a la consecución de los objetivos generales propuestos para la etapa. En concreto, son ocho y vienen recogidos en el **Real Decreto 1631/2006**, como por ejemplo pueden ser:

- a) Manejar con soltura aplicaciones informáticas que permitan buscar, almacenar, organizar, recuperar y presentar información, empelando de forma habitual las redes de comunicación.
- b) Asumir de forma crítica y activa el avance y la aparición de nuevas tecnologías, incorporándolas al quehacer cotidiano.
- c) Expresar y comunicar ideas y soluciones técnicas así como explorar su viabilidad y alcance utilizando los recursos tecnológicos, recursos gráficos, simbología y vocabulario adecuado.

## **2.3 Objetivos específicos para la materia de tecnologías en 3º de la ESO**

Son los objetivos específicos para 3º de la ESO y por tanto deben de adaptarse a los bloques de contenidos propuestos por el real decreto que se van a dar en este curso. Por ello ha de ser muy importantes para la evaluación del alumnado y por tanto deben ser muy concretos y variados. A continuación se van a citar algunos de los más importantes como son:

1. Representar objetos empleando proyecciones diádicas, normas de acotación y escalas.
2. Representar objetos utilizando la perspectiva isométrica.
3. Identificar las diferentes técnicas de conformación de los materiales plásticos.
4. Calcular y medir las magnitudes básicas de un circuito eléctrico.
5. Elaborar un blog que sirva de bitácora de un proyecto-construcción.

## **3. COMPETENCIAS BÁSICAS**

Se entiende por competencias básicas: el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuadas al contexto que todo el alumno que cursa esta etapa educativa debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social.

En el **Real Decreto 1631/2006**, de enseñanzas mínimas, se establecen ocho competencias básicas para la ESO.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – MES 2010

### **3.1 Contribución de la Programación Didáctica a la consecución de las competencias básicas.**

Todas las competencias básicas van a desarrollar mediante esta programación pero, aunque es en las unidades didácticas donde se detallará cómo se trabajarán estas competencias, a continuación se indican algunos ejemplos como son:

**1. Competencia en comunicación lingüística:**

- Adquirir vocabulario específico. Lectura y redacción de informes y documentos técnicos.

**2. Competencia matemática.**

- La medición y el cálculo de las magnitudes básicas en un circuito eléctrico. Uso de escalas.

**3. Competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico.**

- Desarrollo de destrezas técnicas y habilidades para manipular objetos con precisión y seguridad. Como puede ser un polímetro.

**4. Competencia con el tratamiento de la información y competencia digital.**

- Buscar, procesar, y presentar información con el uso de las Tics.

**5. Competencia social y ciudadana.**

**6. Competencia cultural y artística.**

**7. Competencia para aprender a aprender.**

**8. Autonomía e iniciativa personal.**

A continuación se han elaborado una serie de tareas para el curso de 3º de la ESO para la consecución de las competencias básicas.

### **3.2 Tareas específicas para el desarrollo de las competencias básicas en esta programación.**

En esta Programación Didáctica se han elaborado un total de 8 tareas específicas, relacionadas con a cada uno de los bloques de contenidos que se establecen para este curso. Cada una de las tareas está ubicada en una unidad didáctica concreta y tiene asignados en dicha unidad unos instrumentos y criterios de evaluación concretos para ella.

Como por ejemplo de tarea específica, para el bloque de contenidos de electricidad tenemos. “Análisis del consumo eléctrico de un receptor electrónico”, con esta tarea se contribuye a alcanzar las siguientes competencias.

a) C. Lingüística, leer y adquirir vocabulario específico

b) C. Matemática, cálculos de las magnitudes eléctricas del receptor.

c) C. conocimiento de la información y la interacción con el mundo físico, utilización correcta de los aparatos de medida.

d) Competencia en el tratamiento de la información y la competencia digital: buscar y elaborar información de receptores similares.

## **4. CONTENIDOS**

Los contenidos son los medios para alcanzar los objetivos generales propuestos para en la etapa, el área y los específicos para el tercer curso de la ESO.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – MES 2010

Por este motivo, los contenidos deben de tener una gran flexibilidad en cuanto:

- Su relación y secuenciación a lo largo del curso.
- Su adaptabilidad a las diferencias individuales de un alumno, evidentemente heterogéneo.

#### 4.1 Núcleos o bloques de contenidos para 3º curso de la ESO

Los contenidos en 3º de la ESO para la materia de Tecnologías vienen recogidos en el **Real Decreto 1631/2006**, y los agrupa en ocho bloques o núcleos de contenidos que son los que se muestran a continuación:

- Bloque 1. Resolución de problemas tecnológicos
- Bloque 2. Hardware y sistemas operativos
- Bloque 3. Materiales de uso técnico
- Bloque 4. Técnicas de expresión y comunicación
- Bloque 5. Estructuras
- Bloque 6. Mecanismos
- Bloque 7. Electricidad
- Bloque 8. Tecnologías de la comunicación. Internet

#### 4.2 Selección y secuenciación de los contenidos en las unidades didácticas.

Los contenidos de este curso se desarrollan en 15 unidades temáticas que cada uno de estos temas estará asociado a una unidad didáctica. A continuación se presentan la secuenciación de las 15 unidades didácticas:

Para la realización de las 15 unidades temáticas y sus correspondientes UD se han tenidos en cuenta los siguientes criterios:

- a) Criterios de selección.** El RD 1631/2006 establece los contenidos mínimos para 2º y 3º de la ESO, de esta manera para cada bloque de contenidos he seleccionado los más adecuados para 2º y he buscado una continuidad en los de 3º, Por ejemplo, en el bloque de materiales de uso técnico he repartido maderas y metales en 2º y plásticos y cerámicos para 3º.
- b) Criterios de secuenciación.** Las UD están secuenciadas según los siguientes conceptos:
  - **Continuidad** de las unidades didácticas anteriores sirven como base para las posteriores y así si un alumno no haya alcanzado los objetivos mínimos puede recuperarlos en otra unidad posterior.
  - Cuando una unidad no tenga una posterior que la pueda recuperar, tendrá una serie de actividades de recuperación en una sesión y aquellos alumnos que hayan superado con éxito los objetivos mínimos en esta sesión realizarán actividades de ampliación.
  - En este curso se va a desarrollar la construcción de una grúa torre como proyecto que integra todos los bloques de contenidos y para ello se han ido secuenciado varias UD.
- c) Criterios de temporalización.** Dependerá del grado de dificultad de cada unidad.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – MES 2010

## 5. METODOLOGÍA

La línea metodológica ha de ser flexible, ya que debe de adaptarse tanto a la realidad diversa del alumnado como a los condicionantes de recursos y medios disponibles. Para ello **se utilizaran los siguientes recursos metodológicos**, (D148/02 en LOGSE):

- a) Adecuación del proceso de enseñanza y los conocimientos previos del alumnado. Los nuevos conocimientos que se aborden en el aula, deberán partir siempre de las ideas previas del alumnado, esto es, la conexión con lo que ellos ya conocen.
- b) Continuidad y progresión de los contenidos.
- c) Actividad. Estrategias que hagan a cada alumno sujeto protagonista del proceso E/A.
- d) Aprendizaje personalizado. Adaptar la propuesta didáctica a la diversidad de los ritmos y motivaciones.
- e) Socialización. Se trata de fomentar el trabajo en equipo.
- f) Creatividad. Fomentar recursos de ingenio, indagación, investigación y creación.

En el área de tecnología se pueden adoptar varias vías metodológicas, sin embargo el proceso tecnológico es fundamentalmente un proceso deductivo e inductivo. Por ello sin desdeñar el papel que pueden jugar otras vías metodológicas en el desarrollo de las actividades, las vías metodológicas que más se adaptan al diseño de esta área son:

### 5.1 El método de ANÁLISIS

Se basa en el estudio de análisis y sistemas técnicos, para llegar desde el propio objeto o sistema hasta las necesidades que satisfacen y los principios científicos que en ellos subyacen; es decir, se parte de lo concreto, el objeto, y se llega a lo abstracto, los principios que lo explican.

Los objetos y sistemas que se analicen deberán pertenecer al entorno tecnológico cotidiano, potenciando de esta forma el interés inicial. Entre otros aspectos, deben de estudiarse:

- El análisis histórico del porque nace el objeto o sistema.
- El análisis anatómico, forma y dimensiones del conjunto y de cada componente.
- El análisis funcional, función global, función de cada elemento y principios científicos de funcionamiento.
- El análisis técnico, estudio de materiales, sistemas de fabricación, etc.
- El análisis medioambiental.

### 5.2 El método de PROYECTO-CONSTRUCCION

Consiste en diseñar objetos u operadores tecnológicos partiendo de un problema o necesidad que se quiere resolver, para pasar después a construir lo



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – MES 2010

proyectado y evaluar o verificar posteriormente su validez. Tiene dos fases diferenciales:

### **5.2.1 Fase tecnológica**

Los alumnos reúnen y confeccionan toda la documentación precisa para la perfecta definición del objeto u operador técnico que se proyecta y para su proceso de construcción.

### **5.2.2 Fase técnica**

En ella se procede a la construcción del objeto, con la realización de los procesos de trabajo y aplicación de las técnicas de fabricación necesarias. Y al ensayo, verificación, y evaluación de lo construido, diseñando de nuevo, si fuera preciso, para corregir los posibles defectos.

Para hacer más eficiente el desarrollo de la tecnología en el aula nos ayudaremos en el desarrollo de las clases en el aula taller por ser esta más versátil.

## **6. ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

Los criterios a tener en cuenta para elaborar la secuenciación de las actividades, deben ser los siguientes:

- a) Diversidad: utilización de diferentes actividades alternativas.
- b) Gradación: acometiendo actividades desde las más sencillas hasta las más complejas.
- c) Suficiencia: dedicar a cada actividad el tiempo suficiente para culminarla.
- d) Adaptación: realizando actividades que garantizan de antemano que van a ser culminadas con éxito por el alumnado (adaptadas al nivel del alumno).

Para la realización de las actividades nos ayudaremos de los recursos tecnológicos como pueden ser la pizarra, el ordenador y el retroproyector, el libro de texto como una guía para el alumno. Las actividades que vamos a desarrollar en las quince unidades didácticas serán de diferentes tipos y se garantizan la consecución de los criterios anteriormente mencionados. Las actividades de enseñanza aprendizaje que se desarrollaran serán:

1. De introducción-motivación (IM), que tiene la finalidad de introducir a los alumnos en un objeto de estudio determinado.
2. De evaluación de conocimientos previos (CP), orientadas a conocer las ideas, opiniones e intereses de los alumnos sobre los contenidos a desarrollar.
3. De desarrollo (D), que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos, actitudes y la comunicación a los demás de la tarea realizada
4. De consolidación ©, que sirven para constatar las nuevas ideas con las previas del alumnado.





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – MES 2010

5. De lectura (L), se leerán artículos de revistas o fragmentos de libros que contemplan el tema desarrollado y se harán un comentario de texto (trabajando la lectura comprensiva).
6. De ampliación(A), que permiten construir nuevos conocimientos a los alumnos que han realizado de forma satisfactoria las actividades establecidas.
7. De refuerzo (RF), orientadas a atender a aquellos alumnos que no han conseguido los aprendizajes previstos.
8. De evaluación (E), sirven de resumen de lo tratado en la unidad de trabajo.
9. De recuperación (Rc), para aquellos alumnos que no hayan superado la unidad didáctica.
10. Para los alumnos expulsados (Ex), serán actividades de repaso y bloques de resúmenes y esquemas que el alumno realizara en su casa y que presentar finalizado el tiempo de expulsión.
11. Extraescolares y complementarias (EyC), se llevara a cabo visitas a una central eléctrica de la zona con ello ayudara a prestar interés en unos de los temas transversales como la evaluación ambiental.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje debe ser continua y se realizara de la siguiente manera:

- Evaluación inicial, es aquella que el profesor realizara al inicio de la UD.
- Evaluación procesual, es aquella que tiene lugar a lo largo de todo el proceso de la unidad didáctica y del curso.
- Evaluación final, es aquella evaluación que se realiza al final del proceso de la unidad didáctica.

Los criterios de evaluación nos muestran la consecución de los objetivos propuestos. Debe tenerse en cuenta la necesidad de adoptar los criterios flexibles que permitan valorar un ampliado margen de desarrollo dentro de cada capacidad, y en su caso, la posibilidad de adaptarlos a las necesidades educativas específicas que puedan presentar determinados grupos o individuos.

### 7.1 Criterios generales de evaluación

Vienen recogidos en el **Real Decreto 1631/2006** y son un total de 10 criterios generales de evaluación del área de tecnología.

- 1) Identificar y conectar componentes físicos de un ordenador y otros dispositivos electrónicos. Manejar el entorno gráfico de los sistemas operativos como interfaz de comunicación con la máquina. Se busca valorar la adquisición de las habilidades necesarias para administrar un sistema informático personal. Los alumnos han de ser capaces de conectar dispositivos externos e interconectarlos con otros sistemas, personalizar los



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – MES 2010

entornos gráficos, gestionar los diferentes tipos de documentos almacenando y recuperando la información en diferentes soportes. Seguridad y rendimiento

## 7.2 Criterios específicos de evaluación para tecnologías de 3º de la ESO

Los criterios de evaluación específicos están relacionados con los 10 criterios generales de evaluación del área de Tecnología que vienen recogidos en el **Real Decreto 1631/2006**. En concertó para evaluar los objetivos específicos expuestos al principio se utilizaran:

1. Que el alumno sea capaz de representar un objeto sencillo mediante sus proyecciones diédricas.
2. Que el alumno sea capaz de aplicar los criterios normalizados de acotación y escala.
3. Que el alumno sea capaz de representar un objeto sencillo mediante su perspectiva isométrica.
4. Que el alumno sea capaz de identificar los elementos estructurales de una estructura y los esfuerzos mecánicos que esta soporta.

## 8. INSTRUMENTOS DE EVALUACION

Los instrumentos de evaluación son las herramientas que nos sirven para evaluar el grado de consecución de los contenidos propuestos en nuestra programación. Los principales instrumentos que utilizaremos para poder evaluar a los alumnos son:

1. Observación directa.
2. Cuaderno del alumno.
3. Trabajo para casa (individual o en grupo).
4. Construcción de un objeto técnico en grupo.
5. Pruebas escritas u orales de conocimientos básicos.

## 9. ATENCION A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

➤ Los que recoge la **Ley Orgánica 2/2006 de Educación** son estos tres:

1. Atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.( ANEE)

Se trata de aquel alumno que requiera atenciones educativas específicas derivadas de una discapacidad física, psíquica, cognitiva o sensorial, o bien, por graves trastornos de conducta.

2. Atención al alumnado con altas capacidades intelectuales.( AACI)

Acciones, ante la detección de este tipo de alumnos se adoptaran las medidas necesarias para identificar y evaluar de una forma temprana sus necesidades con el fin de dar una respuesta educativas más adecuada.

3. Atención al alumnado con incorporación tardía al sistema educativo.(AITSE)

Podemos encontrarnos ante el alumnos extranjero, se debe de favorecer la incorporación al sistema educativo del alumnado procedente de países extranjeros, especialmente los que tiene edad obligatoria. Además estarán



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – MES 2010

aquellos niños que por las circunstancias que sean tampoco han sido escolarizados.

Acciones, se facilitaran los recursos a este alumnado alcanzando vocabulario técnico y actividades adaptadas a su nivel y a su dificultad de comprensión del lenguaje.

Cuando haya un gran número de alumnos se desarrollaran programas específicos, en aulas (ATAL), aulas de aprendizaje temporal

➤ Además la Ley de Enseñanza en Andalucía (LEA 17/2007) recoge otra más:

4. Atención a los alumnos que precise acciones de carácter compensatorio.(AACC)

Para este tipo de alumnos se desarrollaran acciones, recursos y apoyos necesarios que permitan compensar los efectos de situaciones de desventaja social.

➤ Y por último la Orden del 25 de Julio de 2008 recoge otra más:

5. Atención a los alumnos con graves dificultades de aprendizaje.(AGDA)

Las acciones más comunes para este tipo de alumnos pueden ser:

1. **Refuerzo pedagógico:** como modificar la ubicación de alumnado en clase o la repetición individualizada de algunas explicaciones.

2. Adaptaciones curriculares individualizadas o colectivas (ACI).

a) ACI NO SIGNIFICATIVA

Son las modificaciones que se realizan sobre los elementos de acceso al currículo o sobre algunos de los elementos curriculares para dar respuesta a las dificultades que pueden presentar algunos alumnos para seguir el currículo general. Las modificaciones más normales serian:

b) ACI SIGNIFICATIVA

- Se aplica cuando hay un desfase curricular de al menos dos años.

- Estas adaptaciones implican la eliminación de contenidos nucleares, es decir, se eliminan objetivos y criterios de evaluación.

## 10. BIBLIOGRAFIA DE LA PROGRAMACION DIDACTICA

### 10.1 Legislativa

Son la mencionadas en el apartado 1.2.

### 10.2 De aula

- Revistas tecnológicas en internet.
- Manuales de proyectos de construcción para la construcción de objetos.

### 10.3 Especifica

1) sobre la didáctica general

Didáctica de la Tecnología. Aguayo Francisco y Lama, J.R. Editorial Tébar. 1997.

2) sobre el desarrollo de las UD:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº – MES 2010

- Tecnología eléctrica. Santamaría G. y Agustín Castejón. Editorial Mc Grw-Hill.2000.
- Materiales y procesos de manufactura para ingenieros. Keyser,D. Editorial Prentice Hall. 1999.

### 11. LA CONCLUSIÓN DE NUESTRA PROGRAMACIÓN DIDACTICA

Además de los aprendizajes de los alumnos se deberá de evaluar tanto:

- **La práctica del docente**, por medio de los mismos alumnos y otros compañeros del departamento.
- **La programación**, que debe de estar expuesta a la evaluación y revisión constante. Las correcciones servirán para realizar la programación del curso siguiente.

### 12. CONCLUSIÓN

En consecuencia a todo lo expuesto anteriormente debemos de utilizar la programación didáctica como una de las herramientas principales en el proceso de enseñanza aprendizaje es por ello que hemos de realizar una implicación en su elaboración.

Por último debemos destacar que el trabajo con los demás miembros del departamento implicado en este caso sería el de tecnología, para garantizar el éxito de alcanzar los objetivos establecidos para la consecución del aprendizaje de los alumnos/as y que estos alcancen las finalidades de integración en el mundo social, 'por ello se debe de conseguir que los alumnos trabajen en forma grupal ayudándose unos a otros y una interacción constante tanto con los demás alumnos como con el profesor de la materia y no de una forma individualiza y apartados del entorno escolar.

### 13. BIBLIOGRAFÍA

#### 13.1Legislativa

- Ley Orgánica 2/2006 de Educación, del 3 de mayo (LOE)
- Ley 17/2007 de Educación en Andalucía.
- Real Decreto 1631/2006 que estructura las enseñanzas mínimas de la ESO como consecuencia del desarrollo de la LOE.
- Decreto 231/2007 que establece la ordenanza y las enseñanzas correspondientes de la ESO en Andalucía.
- La Orden del 10 de Agosto de 2007 que desarrolla la estructura de la ESO en Andalucía.
- La Orden 25 de Julio de 2008 que regula la atención de los alumnos en la educación básica en los centros públicos de Andalucía.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº – MES 2010

### **13.2Bibliográfica**

- Didáctica de la tecnología. Aguayo, F y Lama. Editorial Tébar. 1997. Barcelona
- Rodríguez Espinar, S. (1993). Teoría y práctica de la orientación educativa. E. Pirámide. Barcelona

### **Autoría**

- Antonio Cruz Fernández
- [antoniocruz1984@hotmail.com](mailto:antoniocruz1984@hotmail.com)
- Córdoba